

**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N°2284.**

ID.DOC.: 497.790.

APRÚEBESE ACTA SIN OBSERVACIONES PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO".

Río Bueno, 20 de julio de 2023.

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
5. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
7. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
8. Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 18.07.2023, que nombra Alcalde (S) a Don Cristian Roberto Tepano Aros, durante los días 18 y 20 de julio de 2023.
9. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2075 de fecha 12.07.2021 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba la Resolución Exenta N°391 de fecha 22.06.2021 del Gobierno Regional, que a su vez aprueba Convenio para financiar la ejecución del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO"**, Código BIP 40023634.
2. Decreto Exento N°2852 de fecha 22.10.2021 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Contrato y nombra I.T.O de la misma fecha de la obra mencionada en el punto 1, por un monto de \$37.333.059.
3. Decreto Exento N°307 de fecha 01.02.2023 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Anexo de Contrato de la misma fecha, por aumento de Obras Extraordinarias, quedando como valor final del contrato \$38.646.824.
4. Decreto Exento N°500 de fecha 22.02.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Anexo de Contrato por aumento de plazo de 60 días corridos, quedando como fecha de termino de obra para el 19.04.2022.
5. Decreto Exento N°1052 de fecha 20.04.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Anexo de Contrato por aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de termino de obra 19.05.2022.

6. Decreto Exento N°1311 de fecha 20.05.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba Anexo de Contrato por aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de termino de obra 18.06.2022.
7. Carta del Contratista de fecha 15.06.2022, que solicita Recepción Provisoria.
8. Informe del I.T.O de fecha 17.06.2022, que informa termino de obra.
9. Decreto Exento N°1760 de fecha 04.07.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que nombra comisión para Recepción Provisoria para el día 04.07.2027.
10. Acta Recepción Provisoria N°1 con observaciones de fecha 04.07.2022 que otorga un plazo de 15 días corridos para la subsanación de las observaciones emitidas por la comisión.
11. Decreto Exento N°1842 de fecha 12.07.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno, que aprueba acta recepción provisoria N°1 con observaciones de fecha 04.07.2022.
12. Acta recepción provisoria N°2 sin observaciones de fecha 20.07.2022
13. Decreto Exento N°1969 de fecha 21.07.2022 de la I. Municipalidad de Río Bueno que aprueba acta N°2 sin observaciones de fecha 20.07.2022.
14. Carta de la empresa contratista de fecha 20.06.2023, que solicita realizar recepción definitiva de la obra.
15. Acta de recepción definitiva de fecha 20.07.2023.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES E ILUMINACIÓN SECTOR CAYURRUCA Y DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE RÍO BUENO"**, ejecutada por la empresa contratista AFUSCH SPA, RUT N°76.401.355-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

CRTA/AMRP/AARC/cms

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- SECPLAN.